

**E D I C T O**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

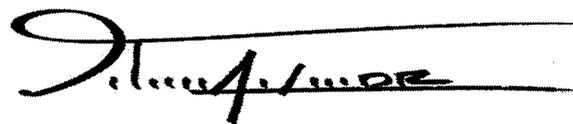
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

**CITA Y EMPLAZA**

**A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2019-00018 (Fiscalía 45 ED. Rad.2017 00043)** del cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectado, **MANUEL ANTONIO MONTES ECHAVARRÍA** identificado con cédula de ciudadanía 8.047.825 - dando cumplimiento a lo ordenado en auto del veinticuatro (24) de mayo de 2019, en relación con el siguiente bien: **Dinero, ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000), depósito judicial 433030000352514, sede del Banco Agrario donde fue depositado Quibdó Chocó, incautado a Manuel Antonio Montes Echavarría** y CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA **DOCE (12) DE JUNIO DE 2019, Y SE DESFIJA EL DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2018**, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



**TATIANA ANDREA DELGADO ROLDAN**  
SECRETARIA